



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PUNTO 13º.- (EXPTE. 328/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “EXPTE N.º OP24/2019 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “PISTA DE FUTBOL-7 EN C/ AGUA Y C/AIRES EN TRAJANO. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS**

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras **“PISTA DE FUTBOL-7 EN C/AGUA Y C/AIRES EN TRAJANO. UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por los Arquitectos Municipales D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia y D. Juan Antonio Lergo Martín, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.890,78 €)** IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 23 de mayo de 2019, que literalmente dice: *“A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que suscribe, las actuaciones consistentes en la Instalación de un campo de fútbol 7, de césped artificial, en la parcela sita entre las calles Aguas y Aire de Trajano, de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 1266501TG4016N0001FG y clasificación de suelo urbano consolidado y calificación uso de equipamiento deportivo del sistema general de equipamientos, según el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por los Arquitectos Municipales D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia y D. Juan Antonio Lergo Martín, de fecha mayo de 2019, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

*Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs de tierras no reutilizadas de 176,64 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 529,92 euros por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas. No obstante, el artículo 81.1 del Decreto 73/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, (BOJA 26/04/2012), establece que el cálculo de la fianza o garantía financiera equivalente, se fijará, como mínimo, en función del presupuesto de ejecución*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DEBA400C4I0Y5Y1L1O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/06/2019  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2019 21:39:05</p>	<p>DOCUMENTO: 20190912292  Fecha: 02/06/2019  Hora: 21:38</p>
---	---	---



material que para obras de nueva planta es el 1%, así como por la estimación del volumen de residuos, arrojando un importe de fianza o garantía a depositar de 631,23 euros.

*El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 63.122,98 euros.”.*

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 23 de mayo de 2019, que literalmente dice: “Las actuaciones contempladas en el Proyecto Básico y de Ejecución de “Instalación de Campo de Fútbol-7, de Césped Artificial en C/Agua y C/Aires en Trajano. Utrera (Sevilla)”, Exped. OP24-19”, redactado por los arquitectos D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia y D. Juan Antonio Lergo Martín, de fecha mayo de 2019, a ejecutar en la finca sita entre Calle Agua y Calle Aires de Trajano, Utrera (Sevilla), con referencia catastral, 1266501TG4016N0001FG, con clasificación de suelo urbano consolidado y calificación uso de equipamiento deportivo, del sistema general de equipamientos, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

*Deberá respetarse, en su caso, lo dispuesto en el artículo 87 del RRA, conforme al cual en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto y, en concreto, la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.*

*Conforme al artículo 19.3.f) del RDU, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse”.*

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2019, la citada competencia, cuando el importe del Proyecto sea superior a 48.399,99 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “**PISTA DE FUTBOL-7 EN C/AGUA Y C/AIRES EN TRAJANO. UTRERA (SEVILLA)**”, redactado por los Arquitectos Municipales D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia y D. Juan Antonio Lergo Martín, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.890,78 €)** IVA incluido, Expte. OP 24/2019, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Directora de las obras a la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete y como Director de ejecución de las mismas al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, así como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DEBA400C4I0Y5Y1L1O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20190912292
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2019 21:39:05	Fecha: 02/06/2019 Hora: 21:38



**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria H23.3421.62215 “Inversión en Instalaciones Deportivas”, Proyecto 2019 0000005 por importe de 90.890,78 euros.

**CUARTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, proceder al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario, una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 631,23 euros por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, a la Secretaria General, a la Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).**

Analizada la propuesta de la Delegación de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Don Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000DEBA400C4I0Y5Y1L103 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190912292</b>
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2019 21:39:05	Fecha: 02/06/2019 Hora: 21:38

